



 Unidos por la Transformación
— 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EXPEDIENTE : 000319/25

PMZEM/SDUOP/DU/LC-TE/051/2025

FECHA: ZEMPOALA, HGO. 4 DE ABRIL DE 2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO YO COMUNIDAD		SICILIA	
	CALLE	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL
		14	2	
	Cuenta Predial		CODIGO POSTAL	
			43845	
DATOS DEL PROPIETARIO	APELLADO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
	*****		*****	
	REG. PROF. ESTAYAL		D.R.YC.	
	*****		*****	
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN	
	*****		CONSTRUCCION DE CISTERNA	
	AMPUACIÓN	****	M2	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M2
	*****			147.02
	CISTERNA	5.29	M	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M2
	SI			147.02
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	5.29 m2 de construcción de cisterna.			
COSTO	\$177.80 (CIENTO SESENTA Y SEITE PESOS 80/100 M.N)			
RECOMENDACIONES	Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos. Deberá conservar una restricción frontal libre de construcción de acuerdo a las características de diseño del entorno, para preservar la imagen urbana del lugar. Deberá dejar un cajón de estacionamiento para la vivienda. La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras. respetar las medidas y colindancias estipuladas en sus escrituras. La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo. Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso. Deberá mantener la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones. El promovente de esta licencia presenta visto bueno de colonos. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juzgue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente licencia. El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.			
LICENCIA OTORGADA PARA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	LICENCIA OTORGADA PARA		VIGENCIA	
			EXPEDICIÓN	4 DE ABRIL DE 2025
			DÍAS	60
			VENCIMIENTO	4 DE JUNIO DE 2025
			USO DE SUELO	*****

* CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIONES EN EL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 36, 48, 49, 50, 51, 52, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN H, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LOS REGLAMENTOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 67, 33 FRACCIÓN III Y 104, 34 FRACCIÓN II inciso C, 76, 79 FRACCIÓN I Y 81 DE LA LEY DE FISCALÍA Y GOBIERNO DE TEMPOGALA, AL ESTABLECIMIENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMPOGALA Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TEMPOGALA HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

* POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CONSENTE DE LO MANIFESTADO, ACEPTACIÓN QUE INCIDE EN ALGUN CASO EN LA VERDAD EN LOS DATOS ASIENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ CANCELADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, APLICA ÚNICAMENTE EN CASOS DE SONAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LOS PERMISOS Y PROCESOS, QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERE LA OBRA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, EL MUNICIPIO COMUNICANDO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE MAL FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR ÉSTAS.

ELABORÓ: AR^{ct} INDRA MENESES MENESES

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

ING. MARISOL GONZÁLEZ C
DIRECTOR DE DIAS OLO U
MUNICIPIO DE TEMPOALA

743 74J 50 88

zempoala202d.2027@gmail.com presdenciomunclpal@zempoala.gob.mx

Calle Plaza Principal 5/N Centro Zempoala. Hgo.

